

NOTA DE PRENSA

ASFI INSTRUYE A ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA ANALIZAR Y ATENDER REPROGRAMACIÓN DE CRÉDITOS

La Paz, 11 de noviembre (ASFI).- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), informó este jueves que instruyó a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF), atender y analizar las solicitudes de reprogramación de créditos a aquellos prestatarios de sectores que hubieran sido afectados en su actividad económica por la coyuntura actual que vive el país.

Esta instrucción fue emitida por esta Autoridad de Supervisión mediante Carta Circular ASFI/DNP/CC-13514/2022 de 11 de noviembre de 2022, la cual señala que la EIF deben realizar una evaluación individual de la situación y afectación particular de cada caso, considerando la nueva capacidad de pago y perspectivas futuras del nivel de ingresos a ser percibidos por el deudor.

Esta Carta Circular señala también que la atención a las solicitudes de reprogramación pueden contemplar la inclusión de periodos de gracia y otros aspectos necesarios que faciliten las condiciones, así como mejorar la accesibilidad a soluciones ajustadas a las características del crédito y la situación particular de cada prestatario.

El Ente Regulador indicó también que la reprogramación bajo estos términos no implica el cambio de calificación del deudor a una categoría de mayor riesgo de forma automática ni el cambio de su estado.

JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL